



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós
Radicado 630014003-008-2015-00237-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud visible en archivo pdf 06, de la actuación, suscrita por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso **EJECUTIVO** impetrado por la señora **MARIA ENITH ARBELÁEZ ZULUAGA.**, en contra de **DIANA MILENA RESTREPO.**, hágasele saber que, una vez verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron depósitos judiciales para este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01/06/2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8da67f6413e678d4868627f5e69049d9a01b91f61ba76cc6aa9f78da18cfe1**

Documento generado en 31/05/2022 09:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>